LEVANTAMIENTO DE SUSPENSION DE FIRMA BENEFICIADORA POR CONCEPTO DE PAGO DE FONECAFE

Señores:

Beneficiadores, Exportadores, Torrefactores, Productores y Comerciantes de Café

Estimados Señores:

Reciban un cordial saludo de parte del Instituto del Café de Costa Rica (ICAFE).

Por haberse puesto al día en el pago de **FONECAFE** por concepto de Contribución Cafetalera, correspondiente a la Liquidación Final de la cosecha 2014-2015, se les comunica que se deja sin efecto la suspensión de inscripción de Informes Diarios de Compra-Venta de Café de Exportación y Consumo Nacional, de la siguiente Firma Beneficiadora que fue comunicada al Sector mediante circular número 2388 del 28/1/2016.

CÓD	NOMBRE BENEFICIO
844	ASOC. PRODUCT. CONSERVACIONISTAS DE LA PIEDRA DE RIVAS.

Atentamente,

Original firmado

Ing. Ronald Peters Seevers Director Ejecutivo